



La FUNDACION DE ARTE Y FOLCLOR DEL ATLANTICO
FAYFA
"Carnaval de la Calle 84"



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DE ARTE Y FOLCLOR DEL ATLÁNTICO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Artículo 1.2.1.5.1.27. Exención del beneficio neto o excedente

Yo, SOLEY DEL CASTILLO ROBLES identificada con C.C. No, 36540369 de Barranquilla actuando en Calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN DE ARTE Y FOLCLOR DEL ATLÁNTICO identificada con Nit No **802013788** para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia.

CERTIFICO QUE,

El excedente neto de \$ 163.340 reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario:

1. Que el beneficio neto o excedente se destinará directamente al programa de salvaguarda niños en carnaval

Se expide la presente a los diez (10) días del mes de marzo 2023

Atentamente,

SOLEY DEL CASTILLO ROBLES

CC 36540369

Representante Legal

Carrera 44 No. 66 - 53 | 302 4620 | 300 8814773

sobedelca@yahoo.com | Nit. 802.013.788-0